

Buenos Aires, ²⁰ de noviembre de 1974.-

Visto el presente expediente Nº III
169.293/74 del registro de la Dirección Administrativa y
Contable del Poder Judicial de la Nación, relacionada con
la construcción de cinco viviendas para Magistrados y Fun-
cionarios de la Justicia Federal de Tierra del Fuego, An-
tártida e Islas del Atlántico Sur; y

Considerando:

Que las obras fueron autorizadas por
esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 235 de fecha 25
de septiembre de 1973, adjudicándose las mismas -por menor
precio absoluto- a la Empresa "Raffo y Maizieres S.A.I.F.",
por el monto total de \$ 3.307.395,--

Que a fs. 1 el Servicio Nacional de Ar-
quitectura informa que -al iniciarse los trabajos- surgió
la necesidad de efectuar una modificación de obra confor-
me a la memoria descriptiva que corre agregada a fs. 3/4,
la que ocasiona un mayor gasto que asciende a la suma de
\$ 196.791,11.- Asimismo, a dicho monto debe agregarse la
cantidad que -conforme a convenio- corresponde abonar en
concepto de "Honorarios" al Servicio Nacional (\$ 7.871,64).-

Que, al mismo tiempo, la modificación
de lugar a la ampliación del plazo contractual en un lap-
so de tres meses y medio, que lleva al 16 de abril de 1976

//

///
la fecha de terminación de las obras.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el mayor gasto producido por modificación de obra autorizándose a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir -por tal concepto y por los honorarios pertinentes- al Servicio Nacional de Arquitectura la suma total de PESOS: DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 204.662.75).-

2º) Imputar la citada cantidad a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores",.-

3º) Conceder una ampliación de tres meses y medio al plazo contractual fijado oportunamente, quedando como fecha de terminación de las obras el 16 de abril de 1976.-

4º) Registrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

//nos Aires, 20 de noviembre de 1974.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a fin de que informe a este Tribunal -en forma aproximada- acerca de los puntos que seguidamente se detallan:

a) Volúmenes y peso bruto transportados en las últimas mudanzas, con indicación de las sumas abonadas por contratación de transporte.-

b) Volúmenes y peso de los materiales a transportar desde los inmuebles de Hipólito Yrigoyen 2071, Tucumán 2171, C. 2.455, Avda. del Trabajo 1062 y Lavalle 1630 hasta la planta de Villarino, con estimación del costo probable del transporte en pesos y del tiempo que demandará el operativo.-

c) Capacidad de transporte de cada una de las unidades que se propone adquirir, con aclaración de la forma en que será afectada al servicio de esa Dirección en forma efectiva.-

Fdo.: MIGUEL ANGEL BERQUINZ

DES COPIA

CARLOS MARÍA BRAVIO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION